

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 186686 SANTIAGO, 20 de Julio de 2017

### **VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2° del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

#### **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Manuel Santiago DE LA SERNA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Julio de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°28861209, para realizar actividades remuneradas por el plazo de cuatro días, válido desde el 20/07/2017 hasta 24/07/2017

Contratado por: CENTRO CULTURAL MORI

Como: -----

- 2.- DECLÁRASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Linde

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: A/nSjfzfyCQpLx2o60Jqcg==

erc ID DOC: 15454833

N° Int.: 7923380 [676] 20/07/2017

## Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes